



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
OFICIO N°. SEC/DGAF/8244/2005

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 2 de septiembre de 2005

PINTURA Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
AV. REBSAMEN ALTOS No 112
COL. MARTIRES DE CHICAGO XALAPA, VER.
8415573
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-032/05** relativa a la adquisición de “**Pintura Vinílica e Impermeabilizante**” para la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Pintura y Complementos de Veracruz, S.A. de C.V.-

Cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **1 y 2**.

b) Imper Top Profesional y/o Karen Campos Vallejo.-

Cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **1 y 2**.

c) Pinturas de Teziutlán, S.A. de C.V.-

Cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **1 y 2**.

d) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Juan Carlos Díaz Morante.-

Cumple con las especificaciones solicitadas para la partida **2**.

No cumple en la partida **1**, en consideración a que en su muestra de pintura vinílica, en el envase, se especifica un tiempo de secado de 2 hrs. para manejo y lo solicitado en bases de licitación, es de 60 minutos; no especifica condiciones de almacenaje en cuanto a estiba y temperatura ambiental, solicitadas en bases de licitación, y presenta un porcentaje de sólidos de 65 por peso, mientras que lo requerido en bases de licitación es en un rango de 33.5 a 36.5.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar como a continuación se detalla:

a) Pintura y Complementos de Veracruz, S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 1 en concurso por un importe total de **\$771,868.50** (Setecientos setenta y un mil ochocientos sesenta y ocho pesos 50/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

b) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Juan Carlos Díaz Morante.- Se le adjudica la partida 2 en concurso por un importe total de **\$542,685.00** (Quinientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se aperciben a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-032/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
OFICIO N°. SEC/DGAF/8245/2005

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 2 de septiembre de 2005

IMPER TOP PROFESIONAL Y/O KAREN CAMPOS VALLEJO
MERCADO DE LA ROTONDA LOC. 115 Y 114
COL. CENTRO XALAPA, VER.
8180824 Y 8102228
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-032/05** relativa a la adquisición de **“Pintura Vinílica e Impermeabilizante”** para la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Pintura y Complementos de Veracruz, S.A. de C.V.-

Cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **1 y 2**.

b) Imper Top Profesional y/o Karen Campos Vallejo.-

Cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **1 y 2**.

c) Pinturas de Teziutlán, S.A. de C.V.-

Cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **1 y 2**.

d) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Juan Carlos Díaz Morante.-

Cumple con las especificaciones solicitadas para la partida **2**.

No cumple en la partida **1**, en consideración a que en su muestra de pintura vinílica, en el envase, se especifica un tiempo de secado de 2 hrs. para manejo y lo solicitado en bases de licitación, es de 60 minutos; no especifica condiciones de almacenaje en cuanto a estiba y temperatura ambiental, solicitadas en bases de licitación, y presenta un porcentaje de sólidos de 65 por peso, mientras que lo requerido en bases de licitación es en un rango de 33.5 a 36.5.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar como a continuación se detalla:

a) Pintura y Complementos de Veracruz, S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 1 en concurso por un importe total de **\$771,868.50** (Setecientos setenta y un mil ochocientos sesenta y ocho pesos 50/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

b) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Juan Carlos Díaz Morante.- Se le adjudica la partida 2 en concurso por un importe total de **\$542,685.00** (Quinientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se aperciben a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-032/05.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
OFICIO N°. SEC/DGAF/8246/2005

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 2 de septiembre de 2005

PINTURAS DE TEZIUTLAN, S.A. DE C.V.
AV. CUAHUTEMOC No 140
TEZIUTLAN, VER.
012313130392
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-032/05** relativa a la adquisición de “**Pintura Vinílica e Impermeabilizante**” para la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Pintura y Complementos de Veracruz, S.A. de C.V.-

Cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **1 y 2**.

b) Imper Top Profesional y/o Karen Campos Vallejo.-

Cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **1 y 2**.

c) Pinturas de Teziutlán, S.A. de C.V.-

Cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **1 y 2**.

d) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Juan Carlos Díaz Morante.-

Cumple con las especificaciones solicitadas para la partida **2**.

No cumple en la partida **1**, en consideración a que en su muestra de pintura vinílica, en el envase, se especifica un tiempo de secado de 2 hrs. para manejo y lo solicitado en bases de licitación, es de 60 minutos; no especifica condiciones de almacenaje en cuanto a estiba y temperatura ambiental, solicitadas en bases de licitación, y presenta un porcentaje de sólidos de 65 por peso, mientras que lo requerido en bases de licitación es en un rango de 33.5 a 36.5.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar como a continuación se detalla:

a) Pintura y Complementos de Veracruz, S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 1 en concurso por un importe total de **\$771,868.50** (Setecientos setenta y un mil ochocientos sesenta y ocho pesos 50/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

b) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Juan Carlos Díaz Morante.- Se le adjudica la partida 2 en concurso por un importe total de **\$542,685.00** (Quinientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se aperciben a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-032/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
OFICIO N°. SEC/DGAF/8247/2005

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 2 de septiembre de 2005

PINPROF PINTURA Y ACABADOS PROFESIONALES
AV. LAZARO CARDENAS No.66
LOCAL 5 COL. BADILLO, XALAPA, VER.
TEL. 813-87-03 CEL. 22-89-79-06-05
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-032/05** relativa a la adquisición de **“Pintura Vinílica e Impermeabilizante”** para la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Pintura y Complementos de Veracruz, S.A. de C.V.-

Cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **1 y 2.**

b) Imper Top Profesional y/o Karen Campos Vallejo.-

Cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **1 y 2.**

c) Pinturas de Teziutlán, S.A. de C.V.-

Cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **1 y 2.**

d) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Juan Carlos Díaz Morante.-

Cumple con las especificaciones solicitadas para la partida **2.**

No cumple en la partida **1**, en consideración a que en su muestra de pintura vinílica, en el envase, se especifica un tiempo de secado de 2 hrs. para manejo y lo solicitado en bases de licitación, es de 60 minutos; no especifica condiciones de almacenaje en cuanto a estiba y temperatura ambiental, solicitadas en bases de licitación, y presenta un porcentaje de sólidos de 65 por peso, mientras que lo requerido en bases de licitación es en un rango de 33.5 a 36.5.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar como a continuación se detalla:

a) Pintura y Complementos de Veracruz, S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 1 en concurso por un importe total de **\$771,868.50** (Setecientos setenta y un mil ochocientos sesenta y ocho pesos 50/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

b) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Juan Carlos Díaz Morante.- Se le adjudica la partida 2 en concurso por un importe total de **\$542,685.00** (Quinientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se aperciben a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-032/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS